FUMDIR

Bogotá D.C., Febrero de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 - OTROSÍ
Convenio de Asociación No. 9363 de 2022

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR- NIT. 830143151-9 por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No. 2 del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, en los siguientes términos:

- MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:

  El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de por CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS($4.493.996.934) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.810.909.399) M/CTE que equivale al 84,80% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($683.087.535) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la

presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, y lo contenido en la "Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes Sin ser otro el motivo,

Sin ser otro el motivo,

**Padre JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**
Representante Legal FUMDIR.


Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9